



Aprueba Programa Exposición Pavimentos participativos 2018.

HUÉPIL, 08 de Agosto de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 2415 -2018/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Programa de pavimentación participativa año 2018 para la Comuna de Tucapel.
- d) La reunión programada con Profesionales Regionales encargados de los Programas de Pavimentación participativa quienes realizarán una Exposición de los métodos y requisitos que dicho programa contempla para postulaciones año 2018.-
- e) El Programa a desarrollar por la SECPLAN de la Municipalidad de Tucapel, coordinada con los Comités de pavimentación participativa de la Comuna de Tucapel, desde las 12:00 hrs. del día 09.08.2018; con la asistencia de autoridades regionales, comunales, y dirigentes.
- f) La disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.628 de 29.12.2017.-

DECRETO :

- 1) **APRUEBESE** el Programa individualizado en la letra e) de los vistos, el cual se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.
- 2) **IMPÚTESE** el gasto ocasionado a la Cuenta 22.01.001 "Alimento para personas" del Presupuesto municipal 2018.-

Anótese, comuníquese y Archívese.



ARLETTE A. VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- Distribución
- π Expediente del proyecto
 - π Secretaria Municipal (2)
 - π Archivo D.O.M.
 - π Secretaria Comunal de Planificación
FJDA/AAVQ/yaj.



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

